



## **AYUDAS Y SUBVENCIONES.-**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las corporaciones de derecho público quedan obligadas a cumplir las obligaciones de publicidad que se recogen en la citada Ley.

Durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025 El Colegio Oficial de Podólogos de Canarias no ha recibido ninguna ayuda ni subvención.